

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003062 DEL 08 JUL 2020**

*Por la cual se otorga unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

*En uso de las facultades conferidas en el Decreto 407 de 1994, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y sus Decretos reglamentarios y el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y los decretos que la reglamentan, el nominador está facultado para proveer mediante encargo empleos de carrera vacantes con carácter definitivo o temporal.

Que el encargo es una figura jurídica propia del derecho a la movilidad laboral que asiste a los empleados con derechos de carrera que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el legislador.

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, "... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente// En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. //El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".*

Que el encargo es una forma temporal de proveer un empleo que se encuentra vacante, bien de manera definitiva o de manera temporal, esto no desconoce ningún precepto legal, por lo que el encargo no da derechos de estabilidad ni inamovilidad a quien lo desempeña.

Que mediante Circular 003 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio a conocer que, a partir del 12 de junio de 2014, por disposición del Consejo de Estado, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras la suspensión provisional ordenada por la Honorable Corporación continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente.

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de ocho (8) vacantes definitivas del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, dos (2) vacantes definitivas del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 13, dos (2) vacantes definitivas del empleo Técnico Operativo Código 3132, Grado 10, una (1) vacante definitiva del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 17 y tres (3) vacantes definitivas del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003062 DE 08 JUL 2020**

*Por la cual se otorga unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"*

Que a través de oficios 2020IE0105479, 2020IE0106595 y 2020IE0108197 de fecha 23, 24 y 26 de junio de 2020, respectivamente, el Grupo Prospectiva del Talento Humano, informó que una vez culminado el estudio técnico de verificación para proveer las vacantes definitivas de los empleos señalados anteriormente, es procedente efectuar encargos a los servidores de carrera que se indican a continuación:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO
16659561	FLOREZ ROSERO ALVARO	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411
42090437	LOPEZ BETANCOURT LILIANA PATRICIA	Técnico Administrativo	312409	Profesional Universitario	204411
4612404	DORADO DAZA WILSON JESUS	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411
36382020	ORTIZ CASANOVA JADIZ MIREYA	Técnico Operativo	313213	Profesional Universitario	204411
66819470	CHAPARRO AGUAYO MARTHA CECILIA	Técnico Administrativo	312413	Profesional Universitario	204411
52097014	RODRIGUEZ PALACIOS GLORIA INES	Auxiliar Administrativo	404418	Profesional Universitario	204411
71723655	RODRIGUEZ MURILLO LUIS ARLEY	Instructor	307010	Profesional Universitario	204411
52007747	BAYONA OJEDA SANDRA	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411
45506678	JUNCO MARTINEZ VIVIANA PATRICIA	Técnico Administrativo	312409	Técnico Administrativo	312413
1085255366	DE LA CRUZ GALVIS MERY SORAIMA	Instructor	307010	Técnico Administrativo	312413
1112463059	QUINTERO LUCUMI LEIDY VANESSA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313210
39177245	CORREA RICO BERTHA ISABEL	Auxiliar Administrativo	404413	Técnico Operativo	313210
1018442957	PRIETO ORTEGON LILIAM XIOMARA	Auxiliar Administrativo	404413	Secretario Ejecutivo	421017
27221101	BASANTE PANTOJA MARIA ELENA	Auxiliar Administrativo	404413	Auxiliar Administrativo	404418
10753494	CUARAN SUAREZ HUGO ANDRES	Auxiliar Administrativo	404413	Auxiliar Administrativo	404418
1081402901	SANCHEZ MUÑOZ JULIAN	Enfermero Auxiliar	412814	Auxiliar Administrativo	404418

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	REGIONAL
16659561	FLOREZ ROSERO ALVARO	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	REGIONAL OCCIDENTE
42090437	LOPEZ BETANCOURT LILIANA PATRICIA	Técnico Administrativo	312409	Profesional Universitario	204411	REGIONAL VIEJO CALDAS
4612404	DORADO DAZA WILSON JESUS	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411	REGIONAL VIEJO CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 003062 DE 08 JUL 2020

Por la cual se otorga unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
36387020	ORTIZ CASANOVA JADIZ MIREYA	Técnico Operativo	313213	Profesional Universitario	204411	EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA
66819470	CHIAPARRO AGUAYO MARTHA CECILIA	Técnico Administrativo	312413	Profesional Universitario	204411	EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA
52097014	RODRIGUEZ PALACIOS GLORIA INES	Auxiliar Administrativo	404418	Profesional Universitario	204411	REC.MUJ.BOGOTA D.C.
71723655	RODRIGUEZ MURILLO LUIS ARLEY	Instructor	307010	Profesional Universitario	204411	CARCEL Y PAMS LA PAZ- INCLUYE PABELLÓN RECL.ESPECIAL-PABELLON DE JYP
52097747	BAYONA DJEDA SANDRA	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES PRDDUCTIVAS
45596678	JUNCO MARTINEZ VIVIANA PATRICIA	Técnico Administrativo	312409	Técnico Administrativo	312413	EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA
1085255366	DE LA CRUZ GALVIS MERY SORAIMA	Instructor	307010	Técnico Administrativo	312413	REGIONAL NOROESTE
1112463059	QUINTERO LJCUMI LEIDY VANESSA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313210	C.C. PEN. DE JAMUNDI
39177245	CORREA RICO BERTHA ISABEL	Auxiliar Administrativo	404413	Técnico Operativo	313210	C.C. PEN. MEDELLIN PEDREGAL "COPEL"
1013442957	PRIETO ORTEGON LILIAM XIOMARA	Auxiliar Administrativo	404413	Secretario Ejecutivo	421017	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
27221101	BASANTE PANTOJA MARIA ELENA	Auxiliar Administrativo	404413	Auxiliar Administrativo	404418	EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA
10753494	CUARAN S JAREZ HUGO ANDRES	Auxiliar Administrativo	404413	Auxiliar Administrativo	404418	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA
1081402901	SANCHEZ MUÑOZ JULIAN	Enfermero Auxiliar	412814	Auxiliar Administrativo	404418	EST.PEN.MED.SEG.CAR. NEIVA

**ARTÍCULO 2.** Los servidores relacionados en el artículo 1° tendrán derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

08 JUL 2020

Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candarozza// Coordinadora GATAL  
Elaborado por: Gabriela Galindo//GATAL  
Archivo C:\Users\gandol\Desktop\PLANTA INPEC\ENCARGOS